

6 JUN 2013

EX. Nº **783** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Boleta Nº 948401 de fecha 17 de mayo de 2013, de Eugenio Camus Mesa, Notario Público, por la suma total de \$40.000.-

2) Memorándum Nº 248 de fecha 23 de mayo de 2013, que solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Eugenio Camus Mesa, por la Escritura Pública de Prohibición de Enajenar, Gravar y Ejecutar Acto y celebrar Contratos entre la Municipalidad de Puente Alto y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la propiedad ubicada en El Reguero de la Población Los Canales.

3) El VºBº del Sr. Alcalde, inserto en el documento indicado en el considerando segundo.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Eugenio Camus Mesa, por la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), de acuerdo a la boleta Nº 948401, de fecha 17 de mayo de 2013.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
RENE BORGNA VERDUGO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL